

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de enero del 2020

VISTOS: Informe n° 033-2020-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 08.01.2020, Informe n° 016-2020-JUP/OPP/UNDC de fecha 10.01.2020, Informe n° 018-2020-UNDC de fecha 10.01.2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley n° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora n° 199-2019-UNDC de fecha 05.12.19, se aprobó el Plan de Trabajo del ciclo intensivo 2020 del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete;

Que, mediante Informe n° 033-2020-UNDC/CO/P/CEPRE/C de fecha 08.01.2020, el Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, solicita la ampliación presupuestal para el ciclo intensivo 2020;

Que, mediante Informe n° 016-2020-JUP/OPP/UNDC de fecha 10.01.2020, el Jefe de la unidad de Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo ciclo intensivo 2020 del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, por la suma de S/ 22, 900.00 Soles;

Que, mediante Informe n° 018-2020-UNDC de fecha 10.01.2020, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de ciclo intensivo 2020 del Centro Preuniversitario para su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria n° 30220, Resolución Viceministerial n° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial n° 140-2018-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria de fecha 15.01.2020;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ampliación presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo ciclo intensivo 2020 del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Cañete, por la suma de S/ 22, 900.00 Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, adoptar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



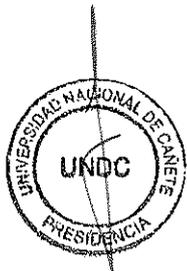

DR. ABAD OSMAÑO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete



UNDC
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 013-2020-UNDC

San Vicente de Cañete, 15 de enero del 2020



Distribución:
Presidencia
Vicepresidencias (02)
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Centro Preuniversitario
Unidad de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicaciones
Archivo
aov/Sec.Gral.

